

ACTA DE SUSPENSIÓN**INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-036-2018**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el 19 de julio de 2018 se publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP, la Invitación Abierta No. **FNT-036 de 2018**, con el objeto antes mencionado.

SEGUNDO. Que el 8 de agosto de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA Y GNG INGENIERIA SAS)
2	CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERIA MASTER SAS 40%; MARCAND SAS 30% y ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO 30%)
3	CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF-UG21 (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA 50% e INGENIERIA DF SAS 50%)
4	CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA SAS 30% y TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS 70%)
5	CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA. 50% e INGECINCO LTDA. 50%)
6	CONSORCIO CENTENARIO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 60% y GEAGOR SAS 40%)
7	CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS INCO SAS 20%)
8	GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.

TERCERO. Que el 16 de agosto de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 30 de agosto de 2018 se publicó Informe Preliminar de Evaluación.

QUINTO. Que del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2018, se dio el término de traslado para que los proponentes presentaran observaciones al Informe Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que el 11 de septiembre de 2018, mediante comunicación remitida por la Gerencia de Infraestructura de **FONTUR**, como Evaluador Técnico, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA, concluye que es necesario solicitar aclaración a la Alcaldía Municipal de Nimaima (Cundinamarca), en relación con la experiencia aportada por el proponente GEAGOR SAS, integrante del CONSORCIO CENTENARIO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 60% - GEAGOR SAS 40%), por lo que se hace necesario suspender la Invitación Abierta No. **FNT-036 de 2018**.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Abierta No. **FNT-036 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Publicar la presente acta en la página web de **FONTUR** y **SECOP**.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Abierta No. **FNT-036 de 2018**.

Dado en Bogotá D.C., el doce (12) de septiembre de 2018.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Carlos Augusto Pineda Valencia
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.